



Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 72
Proceso	Ordinario de única instancia
Fecha	Marzo 28 de 2022
Radicado	2020-00029
Hora inicio	Señalada a las 9:00 am. Se iniciaron conversaciones con las partes desde las 9:32 am conversación sin grabación para permitirle expresarse a las partes sin que su dicho constituya confesión
Demandante	GINA PAOLA PAEZ CALDERÓN Celular: 3016919351 Correo electrónico: gina.paez29@gmail.com
Demandado	INGRID GIOVANA PÁRAMO CUENCA Correo electrónico: johanaparamo@gmail.com Celular: 3138309616 CESAR AUGUSTO TOCANCIPÁ Correo electrónico: CESAR.TOCANCIPA@FAC.mil.co Celular: 3112830060
Apoderado	Dra. DIANA CONSTANZA QUIROGA MORA Correo electrónico: tomas0503@hotmail.com Celular: 3102695268
Auto	Reconocer personería jurídica para actuar a la Dra. Diana Constanza Quiroga Mora identificada con cédula de ciudadanía No. 39.584.109 y T.P. 232.859, bajo los términos del poder conferido.
Auto etapa conciliación	<ol style="list-style-type: none">1. Aprobar el acuerdo conciliatorio. Se concilia por \$1.500.0002. En 4 cuotas. 1a cuota 30 de abril. Siguiendo: 30 mayo, 30 de junio, 30 de julio, cada cuota de \$375.0003. Modo de pago por NEQUI 30169193514. El incumplimiento en una sola de las cuotas hace exigible el total de la obligación.5. Este acuerdo contiene una obligación clara expresa y exigible a través de la vía ejecutiva, contenido en la grabación y en el acta.6. Este acuerdo hace tránsito a cosa juzgada7. Se termina y ordena el archivo del proceso
Levanta sesión	10:40 a.m.

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8fcdce786ca5f575e11ec91e31f4f8c8696e04436940defa81935fafca75e1ab

Documento generado en 28/03/2022 11:21:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**